

CÓDIGO DE ÉTICA

Proveedores Axtel

axtel

CONTENIDO DE CÓDIGO DE ÉTICA

I.	Mensaje del Director de Tesorería y Cadena de Suministro	5
II.	Introducción	7
III.	Por qué un Código de Ética	8
IV.	Alcance	9
V.	Nuestros Valores	10
VI.	Cumplimiento de la Legislación	11
VII.	Cumplimiento con Políticas y Directrices de Axtel	12
VIII.	Lineamientos	13
	Conducta comercial y ética	13
1.	Calidad	13
2.	Seguridad de los productos	13
3.	Conflicto de intereses	13
4.	Anticorrupción y soborno	13
5.	Integridad financiera	14
6.	Comisiones ilegales	14
7.	Regalos, atenciones y cortesías	14
8.	Desayunos, comidas y cenas	15
9.	Prevención de lavado de dinero	15
10.	Prevención financiamiento de terrorismo	15
11.	Trato justo, competencia leal y antimonopolio	15
12.	Protección de activos	16
13.	Propiedad intelectual	16
14.	Seguridad de la Información	16
15.	Privacidad de datos personales	16
16.	Pruebas en animales	17
	Salud, Seguridad e Higiene	17
17.	Prevención de lesiones y accidentes de trabajo	17
18.	Uso de sustancias químicas	17
19.	Respuesta a emergencias	17
20.	Mitigación de riesgos ergonómicos	18
21.	Procedimiento de salud ocupacional	18
22.	Uso de equipo de protección personal	18
23.	Cumplimiento de la legislación	18

Derechos humanos	19
24. Trabajo infantil	19
25. Trabajo forzado	19
26. Libertad de asociación	19
27. Horarios laborales	19
28. Acoso	19
29. Sueldos y salarios	20
30. Condiciones laborales dignas	20
31. No discriminación e igualdad de oportunidades	20
Compromiso con el medio ambiente	20
32. Cumplimiento de la legislación	21
33. Prevención de la contaminación	21
34. Emisiones	21
35. Residuos	21
36. Uso de energía	21
37. Agua, aire, suelo y biodiversidad	22
38. Materias primas	22
39. Productos químicos y materiales peligrosos	22
40. Reciclaje y final de la vida útil del producto	22
41. Disminución de impactos por embalaje y envío	23
42. Actuación para minimizar el cambio climático	23
Control y cumplimiento	23
43. Auditoría y Evaluaciones	23
44. Acción correctiva	23
45. Canal de denuncia	23
46. Responsabilidades del proveedor/Cumplimiento	24
47. Aceptación del código de ética para proveedores	24
48. Sanciones por incumplimiento	25
49. Datos de contacto del proveedor	26
50. Firma de aceptación del compromiso	26

Estimados Proveedores,

Como parte de nuestro compromiso con la sustentabilidad y conscientes de que ustedes son una parte muy importante para cumplir con los estándares de calidad que ofrecemos en nuestros productos y servicios a nuestros clientes, les compartimos este documento donde encontrarán los lineamientos a cumplir y las conductas esperadas de quienes consideramos uno de nuestros principales grupos de interés, nuestros proveedores.

Buscamos crear y mantener con nuestros Proveedores relaciones de negocio basadas en la confianza, transparencia, ética, honestidad y responsabilidad, con base en un proceso de selección justo y eficiente, respetando sus derechos y ofreciendo igualdad de oportunidades para todos.

Por ello, les compartimos este Código de Ética de Proveedores, revisado y aprobado por nuestro Consejo de Administración y el área de Auditoría.

Quienes laboramos en Axtel y formamos parte de su Cadena de Valor estamos obligados a respetar y cumplir los lineamientos de este Código de Ética, para mejorar nuestro desempeño comercial y laboral, así como respetar el medio ambiente y promover el desarrollo de la comunidad.

Agradezco su lectura y apoyo para difundir y promover el cumplimiento de lo estipulado en este documento entre sus colaboradores y todas aquellas personas que tienen o tendrán relación comercial con Axtel.

Atentamente,

Marcelo Díaz de Salas Buerba

Director de Tesorería
y Cadena de Suministro Axtel

Este Código de Ética de Proveedores es un documento que define los estándares mínimos de responsabilidad, calidad, conducta ética, respeto a los derechos humanos, cuidado del medio ambiente y prácticas laborales que deben cumplir los proveedores de los productos y servicios que comercializa Axtel, de acuerdo a su cultura empresarial.

Los lineamientos aquí contenidos están basados en el Código de Ética de Axtel, que aplica a todos sus colaboradores de todo nivel jerárquico, sus Políticas y Procedimientos y la legislación aplicable.

Los principios básicos que define son:

- Comportamiento ético, honesto, responsable e íntegro.
- Trato justo y respetuoso.
- Cumplimiento a la legislación aplicable a sus negocios.
- Respeto y cuidado al medio ambiente.
- Condiciones laborales seguras.
- No discriminación.
- Lectura, comprensión, adhesión y cumplimiento a los principios de este Código de Ética.

III. Por qué un Código de Ética de Proveedores

El Código de Ética de Proveedores es un instrumento que ayuda a definir las expectativas de Axtel respecto a sus proveedores, así como los cumplimientos esperados, para establecer las bases de una Cadena de Suministro Sustentable, apegada a la legislación y los distintos estándares nacionales e internacionales.

Axtel es firmante del Pacto Mundial de la ONU desde 2011 y está incluido en el IPC Sustentable de la Bolsa de Valores de México, así como en el Dow Jones Sustainability Index MILA, por sus prácticas éticas, de gobierno corporativo, laborales y de respeto al medio ambiente.

Además, nos regimos de acuerdo a los estándares de la OCDE, ISO 26000, Carbon Disclosure Project, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y los Principios del Pacto Mundial.

Provee el marco de acción y compromiso para los proveedores que buscan establecer y mantener una relación comercial con Axtel.

El presente Código de Ética de Proveedores aplica para todos aquellos proveedores, permanentes o eventuales, que nos facilitan materias primas, servicios o productos, y que participan directa o indirectamente en el proceso de venta de bienes y servicios, a nivel nacional e internacional. Axtel espera que sus proveedores utilicen este Código como una guía de prácticas comerciales éticas, responsables y legales en todas sus operaciones.

Nuestra filosofía corporativa nos permite trabajar buscando siempre ofrecer las mejores opciones de productos y servicios para nuestros grupos de interés.

Éstos son nuestros valores:



TRABAJO EN EQUIPO

nuestra fuerza

Obtenemos nuestra fuerza del trabajo coordinado en equipo y la comunicación constante entre nuestros grupos de interés para lograr un objetivo común.



RESPECTO

nuestro compromiso

Lo más valioso para nosotros son las personas, por lo que fomentamos el desarrollo personal y profesional en un ambiente inclusivo y respetuoso.



ENFOQUE AL CLIENTE

nuestro diferenciador

Entendemos que nuestros clientes son el centro de nuestro negocio, por lo que nos enfocamos en alcanzar objetivos que superen sus expectativas.



INNOVACIÓN

nuestra pasión

Nos mantenemos en la búsqueda constante de nuevas formas de hacer las cosas, pensando siempre a futuro.



CALIDAD

nuestro estándar

Somos una organización de excelencia, tenemos estándares superiores que rigen nuestras prácticas para asegurar la óptima calidad de nuestros procesos y servicios.



INTEGRIDAD

nuestro pilar

Nuestra operación se fundamenta en la transparencia de todas nuestras acciones y en la construcción de relaciones de confianza.

VI. Cumplimiento con la legislación

Para promover las acciones de sustentabilidad, ética, ambiental, laboral y de calidad, Axtel solicita a sus proveedores, permanentes y eventuales, asegurar el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, a nivel municipal, estatal, federal e internacional, que les aplica de acuerdo a sus operaciones, así como adherirse y apoyar los principios de organismos nacionales e internacionales.

VII. Cumplimiento con las políticas y directrices de Axtel

Axtel, como empresa sustentable, ha definido una serie de políticas y directrices bajo el marco de su Código de Ética y de la legislación aplicable. Éstas son: Política Anticorrupción, Política de Conflicto de Intereses, Directriz de No Regalos, Política de Proveedores, Política de Derechos Humanos, Política Ambiental y Política de Sustentabilidad, que pone a disposición de sus proveedores y sus grupos de interés. Pueden consultarlas en la página de Internet www.axtelcorp.mx/sustentabilidad

CONDUCTA COMERCIAL Y ÉTICA

1. Calidad

Los proveedores de Axtel deben ofrecer y entregar productos y servicios con los estándares de calidad y precio acordados mediante contrato, así como cumplir las especificaciones, requisitos, términos y condiciones previamente firmados.

2. Seguridad de los productos

Los proveedores deben entregar productos y servicios que cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la legislación aplicable, que no pongan en riesgo la salud de los usuarios y no causen impactos negativos en el medio ambiente.

3. Conflictos de interés

Existe conflicto de intereses cuando un colaborador toma decisiones en nombre de la empresa para beneficiarse personalmente, poniendo en riesgo la reputación y los intereses de Axtel. O bien, cuando la relación con un proveedor le impide cumplir con objetividad su trabajo, haciendo uso impropio de su posición, autoridad o influencia.

Por lo tanto, existe un conflicto de intereses si el proveedor o algún miembro de su familia tiene relación de amistad, parentesco o filiación política con algún colaborador de Axtel.

Todo Proveedor que tenga una relación de negocio de cualquier índole con Axtel, adquiere la obligación de comunicar verbalmente y por escrito cualquier situación que considere es un conflicto de intereses entre Axtel y su empresa.

Pueden consultar nuestra Política de Conflicto de Intereses en la página de Internet: www.axtelcorp.mx/sustentabilidad

4. Anticorrupción y Soborno

Las leyes y reglamentos federales y estatales, así como las políticas de Axtel, prohíben estrictamente que se ofrezca, se solicite o reciba algo a cambio de un trato favorable o ventajoso, tal como dinero,

regalos, donaciones, invitaciones, viajes y cortesías, entre otros; por ello exigimos a nuestros Proveedores que eviten rigurosamente el soborno en todas sus formas, la extorsión, el fraude, el soborno y la malversación de fondos.

5. Integridad Financiera

Los proveedores no deberán registrar entradas falsas, imprecisas o intencionalmente engañosas en los libros contables, en los registros o en la información proporcionada a los auditores internos y externos relacionados con Axtel y deben mantener su documentación financiera apegada a los estándares y principios contables legalmente aceptados.

6. Comisiones Ilegales

Una comisión ilegal es cualquier cosa de valor que suministra un proveedor a quien toma las decisiones, para obtener o intentar obtener un trato favorable en relación con la adjudicación de un contrato.

Estas acciones son consideradas como deshonestas e ilegales, lo que puede implicar la terminación de la relación laboral para el colaborador, de la relación comercial para el proveedor y, según proceda, acciones de tipo legal e, incluso, penal.

Cualquier sospecha de soborno y/o comisiones ilegales pueden y deben ser comunicadas a la línea gerencial correspondiente de Axtel y/o ser denunciada a través del Buzón de Transparencia de ALFA. (<http://axtelcorp.mx/nuestra-empresa/buzon-de-transparencia>)

7. Regalos, atenciones y cortesías

Aceptar regalos puede crear un conflicto de interés, ya que se da o se recibe para obtener una ventaja comercial, lo que constituye un soborno o comisión ilegal.

Los colaboradores de Axtel no aceptan regalos, siempre los rechazan y explican que la política de Axtel al respecto no lo permite. Por lo anterior, se pide a todos los Proveedores su colaboración y estricto respeto a esta disposición.

Cualquier incumplimiento a esta política debe ser denunciado a través del Buzón de Transparencia ALFA. Puede consultar la Directriz de No Regalos en www.axtelcorp.mx/sustentabilidad

8. Desayunos, comidas y cenas

Los empleados de Axtel pueden aceptar comidas u otras formas normales de invitación por parte de Proveedores, como cortesía durante el curso normal de los negocios, siempre que la invitación no haya tenido el propósito de obtener un trato favorable en relación con la obtención de los negocios y no sea sistemática o continua. Por lo anterior, se le solicita a todos los Proveedores su colaboración y estricto respeto a esta disposición.

9. Prevención de lavado de dinero

Axtel espera que sus proveedores gocen de una buena reputación en el mercado, que demuestren participar en actividades comerciales con fondos de fuentes legítimas y que cumplan con las leyes vigentes que prohíben el lavado de dinero.

10. Prevención financiamiento del terrorismo

Los proveedores de Axtel deben prevenir conductas relacionadas con el financiamiento del terrorismo, actos delictivos o cualquier acción que viole la legislación vigente, por lo que nuestra empresa aplicará medidas de debida diligencia, información y control interno y colaborará con las autoridades competentes en caso de requerirse.

11. Trato justo, competencia leal y antimonopolio

Axtel espera que sus Proveedores compitan de manera honesta y justa, respeten la legislación antimonopolio y de libre competencia, no promuevan prácticas anticompetitivas como fijar precios, costos, términos o condiciones de venta, canales de distribución, descuentos o restricciones de acuerdo a certificaciones o localización geográfica, entre otros.

Axtel no participa ni participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de fuerzas de los mercados que opera y no utiliza medios impropios para mejorar su posición competitiva.

Además de impropio, es ilegal que las empresas establezcan acuerdos entre sí con el propósito de manipular los precios de los productos o servicios. Por ello exige el mismo comportamiento de sus Proveedores.

12. Protección de activos

La pérdida, daño, mal uso, robo, malversación o destrucción real o presunta de los fondos o activos de Axtel y sus Proveedores, deberá ser reportada de inmediato y por escrito a la instancia que sea definida de común acuerdo para ello. Los colaboradores de Axtel deben seguir estrictamente las disposiciones establecidas para la venta de activos a Proveedores.

13. Propiedad intelectual

Los proveedores de Axtel deben mantener la confidencialidad de la estrategia y de la información comercial de la empresa, incluyendo la que no sea pública y que no pueda ser accesible a los públicos externos, así como respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual.

14. Seguridad de la información

Cuando un Proveedor acepta una relación de negocio con Axtel, debe firmar, en los casos que esta última considere necesario, una Carta Manifiesto de Conflicto de Intereses y Confidencialidad de la Información, para asegurar que tenga el conocimiento y compromiso de apego a la seguridad que mutuamente se debe guardar con respecto a la información que se recibe y maneja por los diferentes medios de comunicación (verbal, escrita o electrónica).

Los Proveedores que terminen su relación de negocio con Axtel quedan obligados a no revelar la información confidencial y privilegiada de la empresa, denominada "secreto industrial o comercial" o "conocimiento técnico". Revelarla podría constituirse en desventaja competitiva o financiera y pueden ser sujetos de acción penal o legal.

15. Privacidad de datos personales

Axtel y sus empresas subsidiarias, filiales, afiliadas, controladoras

y/o controladas, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), mantiene a disposición del público en general su aviso de privacidad en la página de Internet <http://axtel.mx/informacion/aviso-de-privacidad>. Los Proveedores asumen el compromiso de leer dicho aviso y, en su caso, manifestar su aceptación y dar cumplimiento a su contenido.

16. Pruebas en animales

Los proveedores de Axtel no deben realizar o permitir que sus socios comerciales realicen pruebas de productos, materias primas o cualquier otro insumo, en animales, sobre todo en la manufactura de productos terminados que son entregados a nuestra empresa.

SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE

Quienes son proveedores de Axtel deben demostrar que ofrecen condiciones de trabajo seguras a sus colaboradores y que se desempeñan en un entorno laboral saludable.

17. Prevención de lesiones y accidentes de trabajo

Los Proveedores de Axtel deben proporcionar a sus colaboradores condiciones laborales seguras, saludables y confiables, con las medidas adecuadas para prevenir todo tipo de riesgos físicos, químicos, biológicos y/o radiológicos o de accidentes, lesiones o enfermedades en sus instalaciones, y/o en las áreas de trabajo.

18. Uso de sustancias químicas y materiales prohibidos

Los proveedores de Axtel deben definir e implementar programas para el adecuado manejo de sustancias químicas, biológicas y tóxicas, así como evitar el uso de materiales y sustancias prohibidas en la manufactura o confección de los productos que comercializan con nuestra empresa.

19. Respuesta a emergencias

Los proveedores de Axtel deben diseñar y definir planes de emergencia para prevenir, detectar, evitar, disminuir y controlar impactos negativos al medio ambiente y a las condiciones

laborales y de salud, tanto de los colaboradores como de la comunidad, implementando programas y protocolos de respuesta, incluyendo comunicación a los empleados sobre el procedimiento y rutas de evacuación, simulacros, equipos de detección y extinción de incendios y suministros de primeros auxilios.

20. Mitigación de riesgos ergonómicos

Los proveedores de Axtel deben identificar, revisar y reducir la exposición del colaborador a tareas que exijan un esfuerzo físico superior, ofrecer instalaciones diseñadas para evitar contingencias así como proporcionar el mobiliario adecuado que les permita realizar su trabajo sin poner en riesgo su integridad física.

21. Procedimiento de salud ocupacional

Los proveedores de Axtel deben contar con procesos y programas que cumplan con las normas de seguridad y salud, así como lineamientos y políticas para administrar, supervisar, medir y reducir los riesgos de accidentes, lesiones y/o enfermedades laborales.

22. Uso de equipo de protección personal

Los proveedores de Axtel deben garantizar que todos sus colaboradores reciben capacitación periódica para utilizar equipos de protección personal, así como supervisar su uso en todo momento que se requiera, porque nuestra empresa puede solicitar o realizar visitas para asegurar el cumplimiento de esta disposición. De no hacerlo puede incurrir en incumplimiento a la legislación, ser acreedor a multas y poner en riesgo la operación de ambos negocios.

23. Cumplimiento con la legislación

Todos los proveedores de Axtel deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, con los reglamentos y leyes municipales, estatales y federales, así como lo dispuesto por los organismos oficiales como Protección Civil, Secretaría del Trabajo y OIT, entre otros, que estipulan lineamientos y regulan el actuar de las empresas en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional.

DERECHOS HUMANOS

Los Proveedores de Axtel deberán respetar y cumplir los Derechos Humanos de sus colaboradores, indispensables para su dignidad y desarrollo personal, además de prevenir, evitar o disminuir los impactos negativos de sus actividades, bienes o servicios sobre los Derechos Humanos de las personas, de forma directa o indirecta.

24. Trabajo infantil

Los Proveedores de Axtel no utilizarán ni apoyarán el uso de mano de obra infantil. De acuerdo a la OIT, la empresa proveedora debe identificar a todos aquellos colaboradores menores de 18 años. Axtel prohíbe el trabajo infantil y ha determinado los 18 años como la edad mínima de empleo.

25. Trabajo forzado

Nuestros Proveedores no utilizarán mano de obra forzada, que es cualquier tipo de trabajo o servicio que no se realiza de manera voluntaria, sino bajo amenaza de emplear fuerza o castigos. En caso de contratar personas inmigrantes o en situación de vulnerabilidad debe hacerlo cumpliendo lo estipulado en la legislación vigente.

26. Libertad de asociación

Nuestros Proveedores respetarán el derecho de sus colaboradores de formar parte de organizaciones laborales y/o de asociarse con aquellas que les representen en las negociaciones de contrato colectivo o en las que traten acuerdos sobre condiciones de empleo, de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo, las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las regulaciones internacionales.

27. Horarios laborales

Los Proveedores deben garantizar que sus colaboradores laboren en el horario establecido por la legislación vigente y, en caso de extender sus labores, pagar las horas extras correspondientes.

28. Acoso

Los Proveedores de Axtel deben ofrecer un entorno saludable

y libre de acoso laboral y sexual, hostigamiento, coerción, abuso verbal o psicológico, así como de violencia física o mental en sus instalaciones y en sus relaciones de negocio.

29. Sueldos y salarios

Los Proveedores deberán pagar a sus colaboradores un salario acorde a la legislación aplicable, incluidos salarios mínimos y horas extra, así como otorgarles, al menos, las prestaciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo. Los sueldos o salarios deberán ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

30. Condiciones laborales dignas

Los Proveedores de Axtel, al momento de la contratación, deben informar las condiciones del salario, las fechas de pago y las prestaciones correspondientes. No deben realizar deducciones de los salarios como medida disciplinaria o por alguna otra causa no establecida en la legislación. Las instalaciones deben ser limpias y seguras.

31. No discriminación e Igualdad de oportunidades

Los Proveedores de Axtel deben ofrecer a sus colaboradores igualdad de oportunidades de desarrollo profesional, formación, acceso a puestos de trabajo y retribución, así como no discriminar en el ámbito laboral o profesional por su raza, sexo, condición social, discapacidad, religión o afiliación política, entre otros, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto aplica también para la selección y reclutamiento de personal, los sueldos y salarios, las condiciones de trabajo, promociones, despidos o jubilaciones.

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

La mayoría de las materias primas provienen de recursos naturales y para su transformación se utilizan combustibles no renovables, agua, energía y otros materiales. Los procesos causan impactos en el aire, el suelo y el ambiente, que pueden causar daños en la salud de los ecosistemas y de las personas. Por ello, nuestros Proveedores deben cuidar que sus actividades causen el mínimo impacto en la Naturaleza.

32. Cumplimiento de la legislación

Los Proveedores de Axtel deben cumplir con la legislación ambiental aplicable de acuerdo a su industria, así como las regulaciones municipales, estatales y federales durante su relación con la empresa, evitando las conductas que, aún sin violar la ley, puedan perjudicar su reputación e imagen.

33. Prevención de la contaminación

Los Proveedores de Axtel deben establecer programas o procesos que les ayuden a reducir sus impactos negativos en el medio ambiente utilizando adecuada y responsablemente sus materias primas, definiendo procesos de reutilización y reciclaje de materiales, de separación adecuada de residuos, de disposición final responsable, así como el uso consciente del agua, la energía y los combustibles fósiles.

34. Emisiones

Nuestros Proveedores deben comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias químicas o peligrosas, volátiles, aerosoles, corrosivos y/o partículas generados a partir de sus procesos de producción o entrega de servicios, implementando programas de eco eficiencia ambiental y declarando su compromiso con las medidas ambientales necesarias para reducir el cambio climático.

35. Residuos

Los Proveedores de Axtel deben implementar un programa de clasificación, separación y gestión adecuada de residuos generados con su operación, que les permita disminuir los impactos ambientales, así como establecer medidas para que el consumidor pueda reutilizar, separar y enviar a reciclaje los productos al final de su vida útil.

36. Uso de Energía

Nuestros Proveedores deberán definir procesos de producción que les permitan ahorros en el consumo de energía y de recursos naturales para disminuir sus impactos ambientales, así como tratar de implementar el uso de energías renovables.

37. Agua, aire, suelo y biodiversidad

Los Proveedores de Axtel deben establecer un sistema de gestión ambiental que incluya una política y procedimientos que les permitan ahorros y un mejor aprovechamiento en el consumo de agua, disminuir sus consumos de energía, evitar la contaminación del aire y el suelo y no afectar la biodiversidad, a causa de la producción y manejo de sus productos y servicios.

38. Materias primas

Los Proveedores de Axtel deben evaluar los impactos ambientales que causan sus productos y servicios en todo su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas hasta la disposición del producto al terminar su utilidad, ya que el proceso de extracción, producción y disposición puede afectar los ecosistemas y generar impactos negativos en la salud de las personas, la flora, la fauna y los hábitats.

39. Productos químicos y materiales peligrosos

Los Proveedores de Axtel que utilicen productos químicos, peligrosos, tóxicos o corrosivos, deberán eliminarlos y gestionarlos de forma segura para que no impacten negativamente la salud, el medio ambiente y la comunidad.

Deben diseñar e implementar planes para prevenir, evitar y disminuir cualquier contingencia que derive en una emergencia y/o que ponga en peligro la integridad física de las personas, así como capacitar a sus colaboradores en el manejo adecuado de los materiales peligrosos y su disposición final.

40. Reciclaje y final de la vida útil de los productos

Los Proveedores de Axtel deberán informar la forma en que sus productos pueden ser reutilizados, reciclados o enviados a una disposición adecuada al final de su vida útil, para evitar contaminar suelo, agua, aire y generar emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, deben utilizar los recursos naturales de forma eficiente, mejorar sus procesos y prácticas de mantenimiento, así como introducir nuevas tecnologías amigables con el medio ambiente.

41. Disminución de impactos por embalaje y envío

Los Proveedores de Axtel deben diseñar e implementar programas enfocados en la reducción de los impactos negativos que causen los empaques utilizados en sus productos o en la entrega de ellos, así como disminuir las cantidades de materiales de embalaje usados, reciclar en la medida de lo posible, optimizar métodos de envío y entrega, para contribuir a la reducción del consumo de energía y combustibles.

42. Actuación para minimizar el cambio climático

Axtel promueve que sus Proveedores establezcan programas enfocados a medir y calcular su huella ambiental para contribuir a disminuir el cambio climático, la contaminación y el deterioro de los recursos naturales.

CONTROL Y CUMPLIMIENTO

Para asegurar el cumplimiento del presente Código de Ética de Proveedores, nuestros socios de negocio deben establecer y mantener adecuadas prácticas de administración y control.

43. Auditoría y Evaluaciones

Los proveedores deberán asignar a una persona responsable del cumplimiento de este Código en todas sus instalaciones, ya que Axtel puede realizar visitas de aseguramiento y control, previa notificación o sin anunciar, de forma personal o por medio de terceros.

44. Acción correctiva

Los Proveedores de Axtel deberán realizar las acciones correctivas definidas para cumplir con lo establecido en el presente documento y que fueron detectadas en las visitas de aseguramiento y control.

45. Canal de Denuncia

Cualquier incumplimiento a este Código de Ética de Proveedores, a las Políticas y Directrices de Axtel o algún acto ilegal por parte de los colaboradores de Axtel debe ser denunciado a través del Buzón de Transparencia ALFA, de forma anónima y confidencial.

Los medios para comunicarse al Buzón de Transparencia son:

Correo electrónico: buzon@alfa.com.mx

Whatsapp/SMS: (+52 1) 81 2353 9583

Página de internet, www.alfa.com.mx/buzon.html

Líneas telefónicas sin costo:

México: (01 800) 265 2532

Estados Unidos: (1 866) 482 1957

Canadá: (1 866) 238 2860.

46. Responsabilidad de los Proveedores, cumplimiento

Axtel no pretende ni tiene la intención de intervenir en los asuntos propios de sus Proveedores, es altamente respetuosa de sus derechos. Sin embargo, pertenecer a la comunidad de Proveedores de la empresa establece una relación de lealtad y responsabilidad mutua, que la obliga a cuidar su reputación en cualquier ámbito y a evitar cualquier actividad o conducta que pueda afectar su prestigio.

Por ello el proveedor de Axtel se compromete a:

- Respetar este código.
- Participar en las actividades de verificación del Código que pueda establecer Axtel.
- Implementar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya realizado Axtel en su organización.
- Comunicar a Axtel o al Buzón de Transparencia ALFA cualquier información que considere relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente Código.

47. Aceptación del Código de Ética de Proveedores

Cada Proveedor recibe una copia de este Código de Ética de Proveedores para asegurar su compromiso con las más altas normas de integridad en las relaciones de negocio con Axtel.

Axtel y sus Proveedores jamás aceptan, bajo ningún motivo, el cometer o colaborar en actos deshonestos, destructivos o ilegales, ni ordenan o influyen para que otros lo hagan o actúen

incorrectamente. Son responsables de notificar de inmediato a las instancias definidas para ello, si se sospecha, observa o se entera de una conducta de negocios no ética.

Axtel declara su garantía de que no hay ni habrá represalias contra las personas o empresas que, de buena fe, denuncien sus sospechas de violación al presente Código de Ética de Proveedores, y se protegerá su identidad en la medida en que sea posible.

Los Proveedores de Axtel se comprometen a cumplir y a difundir dentro de sus organizaciones el presente Código de Ética de Proveedores, para mantener una relación de negocio ética, respetuosa y apegada a la legislación.

48. Sanciones por incumplimiento

Axtel podrá establecer regulaciones específicas o complementarias a este Código de Ética de Proveedores, para corregir casos de incumplimiento, así como podrá ejercer las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas. El comportamiento inadecuado o el incumplimiento a este Código alcanzará no sólo al que lo infrinja sino también a aquellos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o conozcan las infracciones y no hagan nada por notificarlas y corregirlas de forma inmediata.

49. Datos de contacto del proveedor

Favor de imprimir esta página, digitalizarla y enviarla por correo electrónico al siguiente contacto:

Sustentabilidad y Cultura Corporativa

Correo electrónico: sustantabilidad@axtel.com.mx

Nombre y razón social del proveedor: _____

Página de Internet: _____

Nombre del responsable de Cadena de Suministro: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono oficina: _____

Teléfono móvil: _____

Dirección de la Empresa: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad y estado: _____

País: _____

50. Firma de aceptación del compromiso

He leído el Código de Ética de Proveedores de Axtel, conozco su contenido y me comprometo a cumplir sus lineamientos.

Nombre y razón social del proveedor: _____

Nombre del responsable de Cadena de Suministro: _____

Puesto: _____

Firma: _____

Fecha: _____

axtel

Por favor, piensa en el medio ambiente antes de imprimir nuestro Código de Ética.